

LA GACET

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LIII

Managua, D. N., Martes 16 de Agosto de 1949

Nº 177

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DE DIPUTADOS	
Décima Octava Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 1625
PODER EJECUTIVO	
GOBERNACION Y ANEXOS	
Sentencia Nº 315.	1626
RELACIONES EXTERIORES	
Nombramiento	1627
Acéptase una renuncia	1627
GUERRA, MARINA Y AVIACION	
Contrato	1627
EDUCACION PUBLICA	
Extiéndase un Título	1627
Nombramiento	1627
COMISION DE CAMBIOS	
Total autorizado por la Comisión de Cambios del 12 al 25 de Mayo.	1628
SECCION JUDICIAL	
Remates	1630
Títulos Supletorios.	1630
Marcas de Fábrica.	1632
Patente de Invención	1632
Declaratoria de Herederos.	1632

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Décima Octava Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria de su segundo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del diputado Zurita, asistido de los diputados Hidalgo y Valle Quintero, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Torres Braulio, Saborío, González, J. R., Lugo Marengo, Paniagua Rivas, Chamorro (D. M.), Molina, Bonilla, Coronel Urtecho, Alaniz, Urrutia, Tückler, Sobalvarro, Montenegro, Sánchez E., Torres Molina, Jarquín, García, Salinas J. F., Irias, Pérez, Benard, Sotelo, Borgen, Rivas, Argüello Montiel, Sánchez B., Cabrales, y Selva L.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se lee y se discute el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Urrutia pide a la Mesa que excite a la Comisión respectiva para que dictamine pronto sobre el proyecto de la creación de un nuevo Departamento desmembrado del Departamento de Chontales. El Diputado Zurita, como miembro de esa Comisión, explica que el asunto es merecedor de un estudio detenido pero que en nombre de sus compañeros de comisión ofrece terminarlo en el menor tiempo posible.

4.—Se da lectura al dictamen de la Comisión respectiva sobre el proyecto presentado por el Diputado Paniagua Rivas, tendiente a reformar el Código Penal vigente para establecer penas que caigan sobre los que se dediquen a actividades políticas que «envuelvan la negación del concepto de Patria». El dictamen es favorable en lo general pero sugiere varias reformas. Aprobado el dictamen pasa a discutirse el proyecto en lo particular. De acuerdo con el dictamen se suprimen los Artos. 1o. y 2o. El Arto. 3o. que pasa a ser 1o. se aprueba, de acuerdo con el dictamen, redactado como sigue: «los que pertenezcan a grupos, asociaciones, movimientos o partidos comunistas, fascistas, totalitarios o con tendencias semejantes aun cuando adoptaren otras designaciones, o partidos de organización política internacional, que no tiendan a la unión de Centro América». El Arto. 4o. que pasa a ser 2o. se aprueba íntegro. Al Arto. 5o. que pasa a ser 3o. por sugerencia de los dictaminadores, se le agrega «la propiedad», a la frase «contra la moral y las buenas costumbres». Al discutirse el Arto. 6o. que pasa a ser 4o. el Diputado Lugo Marengo mociona para que se redacte de acuerdo con la redacción del Arto. 3o., de manera que al aprobarse su moción, el artículo en cuestión queda redactado así: «Arto. 4o. El párrafo final del artículo 162 Pn. se leerá así: Los cabecillas o promotores de grupos, asociaciones, movimientos o partidos comunistas, fascistas, totalitarios o con tendencias semejantes aun cuando adoptaren otras designaciones o de partidos de organización política internacional que no tiendan a la unión de Centro América, sufrirán la pena de prisión en primer grado, y los demás reos de este delito, arresto mayor en quinto grado».

5.—De acuerdo con el dictamen se plantea la discusión sobre un artículo más agregado a la ley que diga así: «En los casos de los Artos. 3o. y 5o. de esta ley el Presidente

de la República por medio del órgano correspondiente puede adoptar las medidas que crea conveniente para disolver el grupo, partido, movimiento o asociación; y dictar las órdenes de arresto contra los promotores, cabecillas o individuos que los integran procediendo de acuerdo con el Arto. 183 Cn.» En contra de este agregado se pronuncian los Diputados Chamorro D.M., Cabrales y Paniagua Rivas. La defienden los Diputados Zurita, Lugo Marengo, Argüello Montiel, Valle Quintero y Urrutia. Para estudiar mejor el asunto, la discusión se suspende, el Presidente levanta la sesión y cita para sesionar al día siguiente.

Manuel F. Zurita.
Presidente.

Luis Felipe Hidalgo,
Secretario.

Mariano Valle Quintero,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

SENTENCIA Nº 315

Tribunal de Cuentas. — Sala de la Contraloría Especial de Beneficencia — Contaduría de Glosa Judicial. Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos cuarentinueve. Las nueve y veinte minutos de la mañana.

Practicado el examen administrativo del presente juicio de Cuenta de la Gerencia de la Lotería Nacional de Beneficencia, llevada por el Sr. J. Ramón Sevilla, mayor de edad, casado, profesor de enseñanza y de este domicilio, durante el período del primero al treinta de Junio de mil novecientos cuarentisiete, y que comprende las liquidaciones de los Sorteos ordinarios Nos. 314 y 315.

Resulta:

Que según los términos de la Carta-cuenta, folio 18, hubo un total de Ingresos en efectivo, de quinientos cuarentiún mil trescientos diecinueve córdobas y cincuenta centavos (C\$541.319.50), con un total de Egresos, también en efectivo de cuatrocientos cuarentitres mil trescientos catorce córdobas y veinte centavos (C\$ 443.314.20) cuyos términos muestran una utilidad líquida de noventa y ocho mil cinco córdobas y treinta centavos (C\$ 98.005.30).

Considerando:

Que de conformidad con pedimento de Glosa hecho por el Cuantadante, folio 19, y envío de la documentación correspondiente, el Contador don Napoleón Sequeira V., designado para el examen de esta Cuenta, le formuló diez (10) glosas, que fueron desvanecidas y contestadas a satisfacción, según anotaciones puestas a las mismas, y lo manifestado por el nombrado Contador al folio 21 de este expediente, en vista de lo cual el

Jefe de la Sala, Dr. J. A. Salmerón, mandó pasar al suscrito Contador para su tramitación Judicial y fallo, en virtud de auto de las once de la mañana del veintinueve de Junio de mil novecientos cuarentinueve, mandándose abrir en consecuencia la Glosa Judicial ordenada, conforme auto de las doce y treinta minutos de la tarde de la misma fecha, mes y año citado, folio 21 vuelto y 22.

II

Que de acuerdo con escrito de fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarentinueve, suscrito por el propio cuantadante, en que se persona por sí y pide se le dé la intervención legal que le corresponde, se mandó tenerlo por personado, conforme auto de las diez y quince minutos de la mañana del veintisiete del mismo mes y año del escrito en referencia, folio 23 y vuelto. También pide el Cuantadante que una vez oída la opinión fiscal, y previo llamamiento de autos y se dicte fallo favorable a su favor, por estar desvanecidas todas las glosas hechas a esta Cuenta y que renuncia al término del traslado.

III

Corridos los traslados de ley y hechas por su orden las notificaciones del caso, el Sr. Fiscal General de Hacienda, al folio 24, dijo: «No habiendo reparos pendientes le ruego dictar la correspondiente sentencia».

Por Tanto:

Con los antecedentes expuestos, oída la opinión fiscal, desvanecidos todos los reparos formulados, y de conformidad con el Arto. 17 del Decreto Legislativo de 26 de Agosto de 1937 y 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de la República de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta en la forma historizada, es buena, y por tanto, se aprueba, quedando su cuantadante, Sr. J. Ramón Sevilla y su respectivo fiador, libres y solventes con el Tesoro de la Junta Nacional de Beneficencia, por lo que se refiere al período comprendido del primero al treinta de Junio de mil novecientos cuarentisiete.

Líbrense copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, y en caso de que lo solicite, deberá entregar en esta Contraloría el papel sellado de ley, a fin de que le sea extendido por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas, previos los trámites legales.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial y archívese. — Eduardo Núñez V., Contador Tramitador. — Victorino Alvarez R., Secretario.

Relaciones Exteriores

Nº 34

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Nombrar al señor Eduardo Avilés Ramírez, Consul General de Nicaragua en Marsella, Francia.

29--El señor Avilés Ramírez devengará el sueldo mensual de US\$ 150.00, que para tal cargo asigna el Presupuesto General de Gastos de 1949-59, Título V, Capítulo V.

39--El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde el primero de Julio de 1949.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D.N., diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 70

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:--Aceptar la renuncia que del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua acreditado ante el Gobierno de la República de El Salvador, ha presentado el señor don Eloy Sánchez Salinas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Segundo:--El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Julio en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

*Telémaco López Bravo, Comandante de Armas del Puerto de San Carlos, en representación del Gobierno, por una parte y la señora Felipa Ortega, por otra, han convenido en celebrar el contrato siguiente:

I

La señora Ortega da en arriendo al Gobierno por el término de un año a contar del catorce de Mayo del corriente año, una casa que posee en este puerto, en la calle de Zelaya, para que sirva de local a la Comandancia de Armas de este lugar.

II

El Gobierno pagará a la señora Ortega, por este arriendo, la cantidad de cuarenta córdobas mensuales en la Administración de Rentas del Departamento de Granada.

III

Serán de cuenta de la señora Ortega, la limpieza de la calle y solar y las reparaciones de los desperfectos que por fuerza mayor ocurrieren, lo mismo que el pago de los impuestos locales establecidos y por establecerse.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estime conveniente. En fé de lo cual firmamos el presente Contrato en tres tantos de un mismo tenor, en el puerto de San Carlos a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentinueve.--(f) Felipa Amada Ortega.--(f) Telémaco López Bravo, Comandante de Armas.

Nº 1-C

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unicó:--Aprobar en todas sus partes el el Contrato que antecede.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Agosto 4 de 1949.--(f) ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de Marina, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N..

Educación Pública

Nº 14

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el señor Roberto Cerda, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Medicina y Cirujía, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Roger Cerda, el Título de Doctor en Medicina y Cirujía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Julio de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 75

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Nombrar al señor Víctor M. Báez, profesor de la Escuela Superior de Varones de la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales, con funciones de Inspector Auxiliar del Instituto de Varones de la misma ciudad, en lugar de Lucrecia Sánchez, que renunció.

29--El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo de ley, que se tomará del Título IX, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 19 de Agosto corriente.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Agosto de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de Educación Pública, Mariano Barreto Portocarrero.

Total autorizado por la Comisión de Cambios del 12 al

V I S I B L E S

N O M B R E S	Compen- sación	Gobierno	Institucio- nes Nacio- nales	In Bond	Controla- dos Partic- ulares	Inversio- nes de Ca- pital	Gastos de Viaje	Gastos de Tranport.
Marcial Erasmo Solís								
Carmen Mart. de Gobayeb							\$ 200.00	
Emp. de Luz y Fuerza Etc.			\$ 65.94					
			39.69					
Alfredo Bequillard					\$ 13.68			
José C. Moncada							100.00	
Max Luna Noguera							700.00	
Alfonso Collado B.							500.00	
Guiller Quintana, Tte. GN.							100.00	
Cfa. Mercant. de Ultramar							300.00	
Alej. Miranda & Cfa. Ltd.					4,872.00			
J. Dreyfus & Co.					1,440.35			
Cfa. Azucarera Amalia					264.31			
Uriel Argüello					950.00			
Embajada Argentina								
May Company Ltd.								\$ 2,065.70
Emp. Municip. de Masaya		\$ 4,476.45						
Biblioteca Americana					131.96			
Emilio Alvarez Lejarza					127.70			
Virgilio Cisne					119.80			
Heibert Gutiérrez M.					1.91			
José C. Berríos					20.00			
Soc. Cooper. de Cafeteros					99.43			
Cfa. Merc. de Ultramar				\$ 41.70				
Guillermo J. Castillo S.					6.40			
Andrés Arana L.							400.00	
Carlos A. Bendaña							210.00	
Manuel Quint. Cheverry							35.00	
Fernando Rubí							600.00	
J. Evenor Argüello							400.00	
Dolores Sáenz C.							600.00	
J. Horacio Argüello							600.00	
Clementina I. de Huevo								
Julio Padilla								
Luis DeBayle								
Alfredo Papi Gil								
Junta Local de Benetic.								
Mig. A. Solís H. Cap. GN.								
Raúl Rodríguez								
Juan Ramón Rojas I.								
Humberto Porta Sandeis								
Oscar Largaespada V.								
Rodolfo Mendoza Qodoy								
Eugenio Bojorge								
Emilio Cesped O.								
Ramira Sáenz de Tejada								
Luis Moisés Espinosa								
José Berríos P.								
Efraim Hernández L.								
Humberto Collado S.								
Juan Otto Vicia								
Bernd. Simonson Guerrero								
Carlos E. Calvo G.								
Gustavo Ocampo M.								
Chilo Hernández								
José Vilechez R.								
Guillermo Mayon G.								
Alcid. Gutiérrez Barreto								
Camilo Cuadra h.								
Guillermo Díaz L.								
Celestino Martínez Q.								
Eliseo Ubeda G.								
Carlos A. Artola D.								
Alejandro Streber C.								
Genaro Antonio Mongalo								
Ernesto Cardoza								
Ramiro Prado Salazar								
Armando Palacio S.								
José Mauricio Espinosa								
Evaristo García Q.								

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 668

Diez mañana, veintisiete corriente mes, este Juzgado subastará casa y solar, predio urbano, situado Managua, D. N., limitado: Norte, propiedad José Esquivel Sandoval; Sur, propiedad Belarmino Escobar, calle enmedio; Oriente, predio herederos Filiberto Castro; y Poniente, avenida enmedio, propiedad de Tobías Mayorga.

Base subasta: veintinueve mil quinientos córdobas, fijado por las partes.

Ejecución seguida: doña Baltazara Román V. Calderón contra Berta Bermúdez de Solís.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Granada, once Agosto mil novecientos cuarenta y nueve.—José Sánchez V., Srlo. 1761 3 2

Nº 687

Once mañana treintuno mes corriente este Juzgado rematará finca ciento cincuenta manzanas terreno nacional situada Malpaso—Muymuy; cinco mil cafetos; diez manzanas potreros, tres caña azúcar, trapiche madera; cuatro ranchos rejonos, lindando: Oriente, Heriberto y Gerardo Martínez; Occidente, Guillermo y Vital Díaz; Norte, mismo Martínez y Vital Díaz; Sur, Emperatriz Martínez. Valorada dos mil cien córdobas.

Ejecución: Ramón Ernesto López contra Atanacio, Vicente, Juan y Liboria Alvarado Díaz; Pastora Alvarado de Delgadillo y Margarita Alvarado.

Oíranse posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito.—Matagalpa, Agosto nueve mil novecientos cuarentinueve.—J. Angel Rizo, Srlo. 1765 3 1

Nº 686

Once am. veinte corriente mes, en este Despacho, ejecución: Carmela Quintero contra Hercilia Ramírez, venderá pública subasta finca «La Montaña», compuesta un octavo caballería antigua sitio San Juan de la Cruz de Piedra, jurisdicción Sauce, y mejoras, lindante: Oriente, Catalino Rocha; Poniente, Jesús Quintero y el mismo; Norte, Andrés Zamora; Sur, Agatón y Juan Ramírez.

Avalúo. ₡ 3.000.00.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Agosto mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P., Secretario. 1766 3 1

Nº 690

Once mañana veintitres Agosto corriente, rematará mejor postor finca urbana, esta ciudad, barrio San Jerónimo, imitada: Oriente, Calixta y Estebana Gaitán; Norte, Manuel Ramírez y Justa Vivas; Poniente, Aniceta Jaime y Juana Cabezas, calle enmedio; Sur, Desiderio Montoya.

Subástase en ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Mercedes y Arnoldo Dávila Blandino.

Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, nueve de Agosto de mil novecientos cuarentinueve.—Julio Cuadra M., Srlo. 1769 3 1

Nº 692

Once mañana veinticuatro Agosto corriente, rematará mejor postor siguientes bienes: a) Finca rústica, situada en Veracruz, esta jurisdicción, doce y media manzanas cabida, limitada: Oriente, resto de la finca; Poniente, Esteban Carvajal de López; Norte, camino enmedio, finca San Francisco; Sur, Sebastián Urbina. b) Finca rústica situada Veracruz, esta jurisdicción, nueve y un cuarto de manzanas de superficie, limitada: Oriente, resto de la finca; Poniente, Rufino Velásquez; Norte, camino

enmedio, Felipe Suárez; Sur, Gregorio Mora, c) Finca urbana en esta ciudad, en la que está construida una casa moderna, buen estado, limitada: Norte, Antonio Saborio; Sur, calle enmedio, Fernando López; Oriente, Desiderio Miranda; Poniente, Manuel Miranda. d) Finca rústica, en Pacaya, esta jurisdicción, treinta manzanas cabida, limitada: Oriente, Justo Gaitán y otro; Poniente, Pedro Espinosa y otros, camino enmedio; Norte, Felipe Mercado y otro; Sur, Andrés Metoy. e) Finca urbana, barrio San Juan esta ciudad, limitada: Oriente, Cecilia López; Poniente, Carmela Suazo; Norte, calle enmedio, Rodrigo Gutiérrez; Sur, Fernando López Díaz.

Subástase en ejecución seguida por el Banco Nacional de Nicaragua en contra de los señores Estela Carvajal de López, Juan Manuel López Narváez y Fernando López Díaz.

Juzgado Civil del Distrito.—Masaya once de Agosto de mil novecientos cuarentinueve.—Julio Cuadra M., Srlo. 1771 3 1

Nº 691

Once mañana veintinueve Agosto corriente. rematará mejor postor finca rústica, nueve manzanas cabida, sita en Las Pilas Occidentales, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Venancio y Brígido Antonio García; Poniente, Isidoro Díaz y Rigoberto Chica; Norte, Gonzalo García; Sur, Rigoberto Chica y Gordiano García.

Subástase en ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Gonzalo y Pedro Joaquín García.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, diez de Agosto de mil novecientos cuarentinueve.—Julio Cuadra M., Srlo. 1770 3 1

Nº 689

Once mañana veintisiete Agosto corriente rematará mejor postor lo siguiente: Finca urbana, esta ciudad, sobre calle del comercio, limitada: Oriente, Angel Esteban Sánchez, calle enmedio; Poniente, Victoria de Oquel; Norte, Luis Madrigal; Sur, Sucesión Dolores Sánchez; dos vitrinas con hojas de vidrio en el frente y parte superior; una vitrina hojas de vidrio en el frente delantero.

Remátase en ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Salvador Solórzano y Clementina Sánchez de Solórzano.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio Cuadra M., Srlo. 1768 3 1

Nº 688

Once mañana veinticinco Agosto corriente. rematará mejor postor finca rústica, situada Campuzano, esta jurisdicción, cinco manzanas cabida, limitada: Oriente, Manuel Cedeño; Poniente, José María Gaitán; Norte y Sur, Juan Gómez.

Subástase en ejecución del Banco Nacional de Nicaragua contra Elena Avellán de Mejía y Jaime Mejía Arcia.

Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, diez Agosto mil novecientos cuarentinueve.—Julio Cuadra M., Srlo. 1767 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 197

Rosa Susana Rufz de Gutiérrez, solicita título supletorio finca rústica situada en Valle «San José», esta jurisdicción, dos manzanas y media de cabida, limitada: Oriente, sucesión de Olayo Rufz, camino enmedio; Poniente, Juana Victoria Potosme, camino enmedio; Norte, Abelardo López, camino enmedio; Sur, sucesión de Olayo Rufz y Robustiano Querrero.

Húbola de Andrés Aguirre.

Estima en cien córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio Ramón Sánchez.—Antonio Quintero G., Srio.

1356 3 3

Nº 494

José Gabriel Castellón, solicita título supletorio casa y solar esta población, linderos: Oriente, Jorge Grijalva; Poniente, con la de Adolfo Pastora, calle de por medio; Norte, con la de Fernando López, calle de por medio; Sur, con Josefa Rocha.

El que pretenda derecho alguno que se presente a esta oficina a denunciar algún derecho.

Dado en el Juzgado Local.—Tola, 18 de Julio de 1949.—Marciano Obregón, Srio.

1617 3 3

Nº 9972

Mélida Navarro Torres, solicita título supletorio casa y solar en la parte Oriental de este puerto, midiendo la casa diez varas de frente por seis de fondo con corredor interior, sobre horcones, techo de teja de barro y farró de tablas; y el solar veintiocho varas por los rumbos Norte y Sur, y treinta Oriente y Occidente. Linda: Norte, Carmen Mendoza; Sur, Plácido Martínez, mediante calle; Este, Dolores de Morice, mediante calle y Oeste, Angela Santana.

Oyense oposiciones término de ley.

Juzgado Local Civil. San Juan del Sur, 17 de Mayo de 1949.—José J. Núñez C.—B. Pravia, Srio.

1139 3 3

Nº 441

Luisa Emilia Angela y Gregorio Téllez, solicitan título supletorio: a)—Chacra una manzana, lindante: Oriente, Eulalia Téllez; Poniente, Norte, Andrés Juárez; Sur, Juan Roque. b)—Huerta dos manzanas y media, lindante: Oriente, Sur, Marco Blanco; Poniente, mediando camino, Dionisio Trujillo; Norte, Ana García. c)—Huerta manzana y media, lindante: Antenor García; Poniente, Ana García; Norte, mediando camino, Juan Roque; Sur, Marco Blanco. Todos terrenos propios, comarca Caca gual.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Julio mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

1571 3 3

Nº 438

Tobías López, mayor de edad, soltero, agricultor, este domicilio, presentose este Juzgado solicitando título supletorio, finca rústica situada Valle de Santa Cruz, esta jurisdicción, compuesta cincuenta manzanas cabida superficial, cercada alambre, piedra, piñuela y cercas naturales, contiene huertas de agricultura, potreros, árboles frutales, una casa habitar diez varas largo por siete ancho, con un corredor y un pozo agua potable, lindante: Oriente, propiedad Juan Blandón; Occidente, propiedad Marcelo Cruz, casa y solar Juliana López, camino real enmedio Estelí-San Nicolás; Norte, propiedad Irene Ruiz y Juan Blandón, camino real enmedio y Sur, propiedad Sucesión Juan Valdivia. Estímala en cuatrocientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. Estelí, ocho y media mañana siete Julio mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

1572 3 3

Nº 281

Martiniano Chavarría Cortés, solicita título supletorio finca rústica, sita barrio El Cacao, esta jurisdicción, limita: Poniente, camino; Norte, Sinfonso Cortés; Oriente, Testamentaría de Miguel Chávez y Sur, Rosa Delfina Cortés.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien crea derechos, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa Junio treinta de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lisímaco Campos.—Rafael Palacios Cortés, Srio.

Es conforme. Santa Teresa, Junio 30 de 1949.—Rafael Pacios Cortés, Srio.

1426 3 3

Nº 199

Andrea Rocha González, solicita título supletorio solar en este pueblo con estos linderos y medidas: Norte, solar y casa de Dagoberto Franco, diez varas; Sur, solar y casa de Constantino Rivas, calle enmedio, diez varas; Oriente, solar y casa de Emma Ruiz de Alpizar, treinta y ocho varas; Poniente solar y casa de Sebastián Barbosa, treinta y ocho varas. Valorada en doscientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. Diriá, once de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—A. Franco O. Srio.

1363 3 3

Nº 245

Angelina Aragón, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, calle; Poniente, camino; midiendo estos rumbos ciento sesenta varas. Norte, Catarino Aragón; y Sur, José Gutiérrez, con ochenticinco varas ambos rumbos. Estímalo cien córdobas.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Marcos, veintiocho Junio mil novecientos cuarentinueve.—Luis Yescas C.—S. Campos, Srio.

1401 3 3

Nº 9971

Jorge García, mayor, casado, agricultor, éste domicilio, solicita extiéndasele título supletorio, lote terreno de treintisiete hectáreas, situado «Río Grande», ésta jurisdicción, lindante: Oriente, Finca «Santa Lucía»; Occidente, Tomás Pineda y Emilio Cortés; Norte, Gabriel Hernández; Sur, Jesús Herrera.

Quien pretenda derecho, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintiseis Mayo mil novecientos cuarentinueve.—R. Hazerá.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, veintiseis Mayo mil novecientos cuarentinueve.—C. Castillo C., Srio.

1140 3 2

Nº 11

María Eudocia viuda de Latino, solicita título supletorio solar urbano de treinticinco varas largo por catorce ancho y casa ocho varas de largo por cuatro ancho, ubicados esta ciudad, estímalos ciento cincuenta córdobas, lindante: Oriente, predio María Asher; Occidente, río Estelí; Norte, predio Coronado Osegueda.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Estelí tres tarde treinta de mayo de mil novecientos cuarentinueve —Asisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio. Es conforme con su original. R. Arsenio Torres, Srio.

1174 3 2

Nº 12

Francisco Blanco, solicita título supletorio, huerta dieciseis manzanas, terreno propio, Nagarote. Lindante: Norte, José Mora;

Sur, Luis Ríos; Oriente, Leopoldo Membrefio; Poniente, Josefa Toruño.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Mayo mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio. 1175 3 2

No 9970

Cipriano Ruiz pide título supletorio diez y siete manzanas terreno propio Comarca Chacraseca lindante: Oriente, mediando camino Oerardo Ruiz; Poniente, Eulalia viuda de Baldizón; Norte, mediando camino Elida Baldizón; Sur, Cruz Caballero.

Interesados opóngase.

Dado en el Juzgado Distrito Civil. León, veintiocho Mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srio. 1441 3 2

No 9949

Esilda Ouadamuz de Martínez solicita título snpletorio una casa en el Cantón El Calvario esta ciudad siguientes linderos y dimensiones: Norte, calle enmedio, Julián Salinas; Sur, «Quinta Dora» propiedad Nacional, Oriente, calle enmedio, Alfredo Duarte y Poniente, calle enmedio Cupertino Montiel; mide de Oriente, a Poniente, veinticinco varas, por. veinte varas de Norte a Sur, adquirió de Rosaura Rosales.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando García M., Srio. 1119 3 2

MARCAS DE FABRICA

E. R. Squibb & Sons, de New York, Estados Unidos de America, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

TRIOSULUN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas en general, especialmente preparaciones antibacterias.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1759 3 1

No 670

Lever Brothess Company, de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio.

SURF

para: Jabones y productos Saponáceos; Detergentes; preparaciones de toda clase para limpiar, lavar,

regar y blanquear; Pastas, Polvos y líquidos de limpiar, Azul para lavar, Almidón y otras preparaciones para lavar.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1760 3 1

No 708

The Curtiss Candy Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CURTISS

para: Alimentos e impredientes de alimentos, especialmente, dulces y otros productos alimenticios, a saber, barras de dulce, pastillas de dulces de frutas, dulces de menta, goma de mascar y nueces saladas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1790 3 1

No 707

Atlas Powder Company, de Willintong, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

AMODYN

para: Dinamita y explosivos de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1791 3 1

PATENTE DE INVENCION

No 440

José Ramón Castrillo, negociante, de este domicilio, solicita Carta Patente de Invención sobre una máquina devanadora y su procedimiento.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Managua, ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 1735 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No. 525

Margarita Hernández, solicita decláresela heredera su padre legítimo Alberto Hernández, casa y solar, Guadalupe, León, lindantes: Oriente, mediando calle, Ester Téllez; Poniente, José Lara; Norte, Gregorio Reyes; Sur, Juana Orochena.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Julio mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio. 1642 1